

Madrid, 2 octubre 2024

USA

Polonia El Salvador

Comisión Nacional del Mercado de Valores

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

se adjunta la comunicación que va a ser difundida.

Muy atentamente,

Eduardo Montes Pérez Presidente del consejo

Colombia

Ecuador

España Honduras



Madrid, 2 octubre 2024.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

se difunde por la presente que el consejo de administración de la sociedad ha adoptado hoy acuerdo de aumento de capital en los siguientes términos:

En cuantía de 20.003.671,98 €;

mediante la emisión de 222.263.022 acciones;

de 0,09 € de valor nominal cada una;

a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, en dinero, a razón de 0,09 € por cada acción;

con derecho de suscripción preferente en la proporción de una acción nueva por cada seis de las actuales, que corresponderá a quienes hayan adquirido acciones hasta el día de publicación del anuncio de la oferta de suscripción y las tengan inscritas en lberclear el segundo día hábil bursátil siguiente;

derecho de suscripción preferente que podrá ejercitarse en el plazo de catorce días.

Ha quedado concertado acuerdo de aseguramiento de esa ampliación, contraído por dos grupos accionistas presentes en el consejo, en méritos del cual los mismos se obligan a suscribir, como mínimo, un número de acciones de las nuevas emitidas equivalente al porcentaje ostentado al presente respecto del capital social actual (respectivamente 23,80% y 21,83%) o el número inferior que restara pendiente de suscripción al término de los periodos de suscripción que se han establecido. En todo caso el compromiso se limita al número de acciones que resulte necesario para que el número de votos que ostente cada uno de los aseguradores, juntamente con quienes por mandato de la ley deban sumarse, no alcance el 29% del total número de derechos de voto de la sociedad luego de la ampliación, cumpliendo así los términos del apoyo público temporal otorgado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.



Se pasa a solicitar la aprobación del folleto por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Obtenida, se abrirá el período de suscripción preferente, a lo que se dará la oportuna publicidad.

Muy atentamente,

Eduardo Montes Presidente

2024.10.02 Airtificial. Información privilegiada

